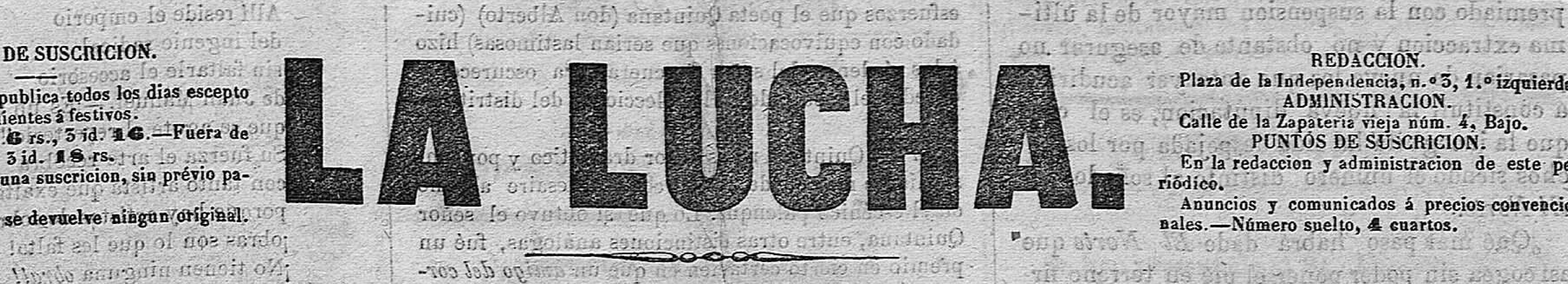
Año II. Sábado 20 de Enero de 1872. Núm. 165.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Este periódico se publica todos los dias escepto los Lunes y dias siguientes á festivos.
En Gerona: 1 mes 6 rs., 3 id. 16.—Fuera de Gerona: 1 mes 8 rs. 3 id. 18 rs.
No se servirá ninguna suscricion, sin prévio pago adelantado.
Insértese ó no, no se devuelve ningun original.



REDACCION.
Plaza de la Independencia, n.º 3, 1.º izquierda.
ADMINISTRACION.
Calle de la Zapatería vieja núm. 4, Bajo.
PUNTOS DE SUSCRICION.
En la redaccion y administracion de este periódico.
Anuncios y comunicados á precios convencionales.—Número suelto, 4 cuartos.

ORGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA DE GERONA.

GERONA 20 DE ENERO DE 1872.

ADVERTENCIA.

En 31 de Diciembre concluyó el trimestre de suscricion que comenzó en 1.º de Octubre, y como hay necesidad de regularizar la contabilidad para este año, suplicamos á los pocos suscritores que están en descubierto con esta Administracion, tengan la bondad de satisfacer lo que adeudan si no quieren esperimentar retraso en el recibo de *La Lucha*.

Y CON RAZON.

Cualquiera que no conozca el estado triste de aislamiento á que ha quedado reducido ese partido galvánico que pretendia resucitar lo que murió para siempre condenado por la razon y por la justicia; quien no comprenda el estado de descomposicion en que se encuentra esa colectividad bullanguera sostenedora de principios tan utópicos en teoría como imposibles en la práctica; quien no comprenda el desquiciamiento que amenaza concluir con la vida de los partidos estremos, no sabrá á que atribuir ese lenguaje procaz, esas amenazas ridículas y esa actitud desesperada que observan los órganos de la federigrafía y el del carlismo; pero quien esté al corriente de los sucesos y no ignore el espíritu vital que dá fuerza á esas desprestigiadas parcialidades políticas, seguramente conocerá en el comportamiento de esos periódicos un principio que, aunque no esté basado en la razon y en la conveniencia, parte de un foco apasionado producido por los rayos de la desesperacion en unos casos, y del despecho en otros.

No es necesario nos fijemos en los sucesos que tienen lugar en toda España para poder analizar los resultados beneficiosos para la libertad que se obtienen á medida que el tiempo trascurre, porque concretándonos á nuestra provincia, encontraremos, sin salir de ella, la clave que descifrará lo que para los poco enterados del estado actual de la política, es un enigma difícil de aclarar.

¿Qué pasa en la provincia de Gerona, para que los enemigos de las instituciones vigentes se agiten de una manera tan inusitada, vociferen en todos los tonos y dirijan al partido liberal monárquico esas acusaciones, esos dicterios y esas amenazas? A esta pregunta que indudablemente se dirigirán así propios los que no pueden darse cuenta de conducta tan poco invidiable, contestaremos encargándoles se sirvan comparar el estado actual de esos partidos con el en que se encontraban los mismos un año hace. Y si no quieren tomarse la molestia de comparar término para venir á la deduccion lógica de lo que hoy estrañan, tengan la bondad de hacer con nosotros una escursion rápida en alas de la imaginacion, y verán con claridad lo que hoy juzgan como un caos.

¿Qué se han hecho las huestes carlistas tan numerosas y valientes no hace mucho tiempo? Desengañadas de la farsa que representaban; hartas de esperar y mas esperar al Mesías que ciertos fariseos predicaban incesantemente y presentaban como el poderoso señor que derramaría con mano pródiga inmensos caudales entre sus defensores, escarmentadas y vencidas en distintas ocasiones sin haber podido ver en los dias del peligro á ninguno de esos predicadores que, como el capitan araña, solo saben embarcar la gente y quedarse en tierra, y convencidas de que todo lo que se les decia respondia á ciertos planes y á ciertas intrigas tan solo fraguadas por unos pocos interesados en verificar ciertas operaciones mercantiles sin el riesgo de pérdida ni de peligro, se dispersaron completamente yendo muchos de las que las engrosaban á formar parte de los aguerridos ejércitos defensores de la patria, de la igualdad y de la libertad verdadera, retirándose otros á los rincones de sus casas para llorar allí los desengaños recibidos, y quedando por tanto los mangoneadores del capital del terso formando un pobre estado mayor sin otro ejército que unas cuantas beatas y unos cuantos monaguillos.

¿Que se han hecho aquellas masas republicanas que tan ferozmente inauguraron con las armas en la mano la propaganda de unas doctrinas que no comprendian ni se les esplicaba? Cansadas de ser juguete de unos cuantos advenedizos políticos; hartas de servir de escabel de muchos esplotadores de su ignorancia y desengañadas por la propia esperiencia en cuantas ocasiones fueron inconcientes instrumentos de ciertos planes fraguados en el seno de la ambicion de unos pocos, se desbandaron cansadas de esperar el imperio que soñaron en pos de una mentida felicidad que nunca vieron realizada, marchando la mayor parte de sus componentes á engrosar las filas de los verdaderos liberales y á llorar otros la muerte de sus ilusiones, lamentando el engaño de que habian sido víctimas, quedándose los jefes de la federal aislados en medio de su propio desprestigio.

Hé aquí el motivo, hé aquí la causa de tanto insulto y de tanta diatriba que la prensa carlista y federal dirigen al vigoroso partido que supo un dia conquistar la libertad de la patria. Esas vociferaciones son las armas únicas que emplean en sus postrimerías los despechados defensores de absurdas doctrinas y principios disolventes. Por eso se agitan en su desesperacion; por eso el país les compadece y por eso nosotros les escuchamos sin darles mas importancia á sus alharacas que la que podemos concederle en medio de nuestro indiferente desden, mayormente cuando en las últimas elecciones hemos podido apreciar el caso y la importancia que el país hace de ellos y les concede.

Dejémoslos, por tanto, abandonados á su situacion triste; sus dicterios son manejados tan pobremente, que tan solo pueden causarnos el mas solemne desprecio, y con razon.

Ha aparecido en *La Gaceta* la circular del Sr. Sagasta, cuyo notable documento, correctamente escrito, publicaremos luego que la abundandancia de material lo permita.

Mantener el órden público, base fundamental de todo Gobierno, y considerar fuera de la ley la secta comunista que al calor de la Revolucion vino á pedir carta de naturaleza para producir con sus pavorosos problemas el universal trastorno.

Este es el punto culminante de la circular debida á la esperimentada pluma del antiguo director de *La Iberia*.

Gracias á Dios que *El Norte* ha escrito una verdad en sus columnas. Ayer confiesa, con una franqueza que aplaudimos, que todo lo que ha dicho estos dias sobre diputacion provincial, sobre renuncia y no admision del cargo por los nombrados para sustituir á los veinte y dos suspensos, todo ha sido pura invencion, farsa ridícula y mentiras de efecto publicadas para entretener el ocio de sus lectores y embaucar mas y mas á las almas inocentes que todavía no conocen á fondo á los escritores suspensos por falta de respeto á la ley.

La confesion del colega carcunda vale un potosí y nos prueba una vez mas el respeto que profesa á la verdad, la buena fé con que escribe y la autoridad que debemos dar á sus argumentos y afirmaciones.

Apesar de las operaciones matemáticas á que se habia dedicado estos dias el Camaleon de la prensa gerundense; no obstante de las multiplicaciones y restas que anteayer verificaba sin poder encontrar el número veintidos á que tanto cariño tiene por haber sido el

premiado con la suspension mayor de la última extraccion y no obstante de asegurar no pasarian de nueve los que anteayer acudirian á constituir la nueva diputacion, es el caso que la incognita ha sido despejada por los hechos siendo el número distinto al soñado por *El Norte*.

¿Qué mal paso habrá dado *El Norte* que así cogea sin poder poner el pié en terreno firme? Pobre colega condenado por la fatalidad á ver marchitas y secas todas sus mas halagüeñas esperanzas.

Con la entonacion languida del apesadumbrado á fuerza de desengaños dice *El Norte* de ayer que el número de diputados provinciales últimamente nombrados que acudieron á constituir la Diputacion ha escedido al que habia calculado.

Ahí verá el colega los puntos que calza en las ciencias matemáticas.

Tambien dice que acudieron personas que no creia asistirian á sustituir parte de los suspensos y que hoy publicará sus nombres y apellidos.

Pudiera ahorrarse el trabajo de esa publicacion, puesto que, sobre haberlo hecho ayer nosotros, evitará el que sus lectores hagan comparaciones de las que ningun provecho redundara en beneficio de sus amigos. Consuélese el colega con su mala suerte y procure adquirir conformidad para sobrellevar resignadamente los desengaños que toda via á de recibir.

Los electores federales del quinto distrito de Barcelona han dirigido á los republicanos demócratas de *todo el mundo* una circular en la que, considerando como etentatoria, indigna y vergonzosa la conducta del general don Blas Pierrat, por el juramento prestado á la Constitucion y al monarca, lo cual ha llevado á cabo el referido general, segun expresa la circular, sin consultar á sus representados, declaran que el general Pierrad deja de poseer su confianza, de ser considerado como correligionario suyo, y hacen constar ademas que si les fuera permitido por las leyes, le despojarian de la investidura de representante en las Córtes, la cual le confirieron con sus votos.

GACETILLA GENERAL.

La vida del general Gamindes ofrece sérios temores segun las noticias últimamente recibidas.

Deploramos profundamente, y como nosotros todos los buenos liberales, que estiman en lo que vale al valiente general, que se halle en peligro su existencia.

¡Quiera Dios que la atribulada familia del enfermo pueda verle luego exento del peligro que le rodea!

—Ayer salió para la corte nuestro apreciable amigo D. Alberto de Quintana, gobernador electo de Huesca.

Con motivo de este nombramiento el corresponsal de *La Independencia*, periódico federal barcelonés, dedica á nuestro distinguido correligionario el siguiente parrafillo:

«Se me olvidaba, don Alberto de Quintana, el autor dramático silbado, candidato derrotado en Mataró, en las últimas elecciones y otras varias, ha pescado tambien turron siendo nombrado gobernador de Huesca, por la influencia del señor Balaguer que ha querido premiar con un gobierno civil, los esfuerzos que el poeta Quintana (don Alberto) (cuidado con equivocaciones que serian lastimosas) hizo á las órdenes del señor Corcuera para oscurecer y enredar el resultado de las elecciones del distrito de Mataró.»

El Sr. Quintana no es autor dramático y por consiguiente mal puede haber recibido desaire alguno en el escénico palenque. Lo que sí obtuvo el señor Quintana, entre otras distinciones análogas, fué un premio en cierto certamen en que un *amigo del corresponsal* aspiró inútilmente á tan honrosa distincion.

¡Pobre corresponsal!!

—

CANTARES.

Eres una y eres dos,
y eres tres, y eres cuarenta...
Todo en fin, menos fiscal,
¡tanto como lo deseas!!

—

Que tú escribes con los piés
es pública voz y fama
pero el vulgo se equivoca
porque escribes... con las patas!

—

Madre mia, no me dejes
así que cierre la noche,
que aprendo historia y recuerdo
á los *bárbaros* del *Norte*.

—Varios amigos nuestros, socios del casino gerundense, piensan agasajar al conserje con un estropajo y alguna escobella de esparto á fin de que se conserve tan *limpio* como ahora, ó mas si *posible fuere*, cierto sitio que..... *escusado* juzgamos precisas.

—Por órden y á invitacion del Sr. Gobernador de esta provincia á la Administracion económica de la misma, esta dependencia entregó el dia 11 del presente y en el dia de ayer, á la Administracion de los establecimientos provinciales de Beneficencia la cantidad de setenta y nueve mil reales.

Si tuviéramos el modo de pensar y obrar de los hidrofobos carlo-federales, debiamos sentir este acontecimiento que nos priva de la satisfaccion de ver cumplidos los propósitos de aquellos, que en su petulancia y procaz necedad, aseguraban uno y otro dia que la suspension de los 22 diputados provinciales de su comunion acarrearia el diluvio sobre la administracion provincial, y especialmente sobre las casas de Beneficencia.

—*La Bomba*, con su acostumbrado gracejo, nos ofrece en su último número una caricatura tan intencionada como oportuna, á la cual hace coro la siguiente poesía:

EL MESON DEL PEINE.

Allá vá la nave...
¿Quién sabe dó vá?
¡Ay, triste el que fia
del pez radical!

Pues señor, quiso el destino
que en lazos de amistad fiel
siguiesen por un camino
don Manuel y don Cristino,
don Cristino y don Manuel.
Manolo le echó un *camelo*
á Cristino, y este pronto,
mas fino que un terciopelo,
porque es un mozo sin pelo,
(pero sin pelo... de tonto),
á Manolo requebró
cuando su escursion al Ebro
y el mundo asombrado vió
que entre requiebro y re...quiebro,
Cristino le enamoró.
¡Dulce consorcio! Himeneo
dichoso para que reine
el radical cuchicheo
y la zambra y el jaleo
en la *Posada del Peine*.
Allí con buenas maneras
y semi-cómico tino,
propios de actores de veras,
hacen comedias caseras
don Manuel y don Cristino.
Allí reside el emporio
del ingenio radical
sin faltarle el accesorio
de Juan Manuel.—¡Es un mal
que se agote el repertorio!
Su fuerza el arte recobra
con tanto artista que exalta
porque hay artistas de sobra
¡obras son lo que les falta!
¡No tienen ninguna *obra!!*
Al Telémaco de Blasco
se agarran sin dilacion
sin ambajes, y sin asco...
—¡Quiera Dios que no hagan fiasco
los cómicos del *meson!!*

—A causa del temporal que reina en la península, las líneas telegráficas no funcionan.

Al Zaragozano se le pasó por alto este cambio atmosférico.

Ignoraba que el Sr. Vidal de Llobatera y el señor Miguel se dirigieron á Madrid á *terminar* su *mision*.

¡Ah!...

—Un colega de la coronada villa anuncia que la iglesia de Fuensaldaña ha quedado limpia de alhajas. Era la única iglesia de la provincia de Valladolid que no habia sido robada.

El catolicismo tiene, á pesar de eso, hondas raices en España.

¡Hombre! Las alhajas de la Catedral de Barcelona verdad es que fueron robadas, pero los granujas... se arrepintieron.

—

Dijo un carlista furioso:
—«Por D. Cárlos de Borbon,
Siempre estoy junto al cañon»—
Y otro dijo, más piadoso,
—«Y yo junto á San Anton.»—
(qué modo de hacer el oso!)

—

Pensamientos.—El matrimonio es la tumba del amor.

—Se quedan sin marido tantas mujeres, porque se ocupan más en tender redes que en hacer jaulas.

—Cuando un hombre y una mujer se casan, concluye su novela y empieza su historia.

—Una buena hija es un don del cielo; una buena madre un tesoro; una buena esposa siempre fiel, es un ángel.

—Un matrimonio sin hijos es un mundo sin sol.

—El corazon de una viuda parece un cuarto de esos que se alquilan amueblados: casi siempre contiene un objeto perteneciente al inquilino anterior.

Correo de Provincias.

Leemos en el «Diario» de Valencia:

«Anteayer á las nueve de la mañana principiaba, al aparecer, una fuerte avenida en el rio Jucar, temiéndose que se acrecentara. En Alcira se recojió el cadáver de una mujer que arrastraban las aguas, en el sitio denominado «Islote de las monjas.»

—Leemos en «El Tarraconense:»

«Se dice que en el nuevo presupuesto municipal se

ha establecido un impuesto sobre los balcones, ventanas y puertas que abren á la via pública y otro sobre los canalones. Añaden que ayer algunos empleados ó dependientes del Ayuntamiento recorrian las calles tomando minuciosa nota de dichas aberturas y del número de canalones de cada casa. Tendremos con este trabajo un nuevo dato estadístico bastante curioso, del que careciamos.»

—Dice un periódico de Tortosa que en los contornos de Horta, vaga una partida de ladrones, que hace tiempo ha sembrado la consternacion y el espanto en aquella comarca. Tres secuestros han llevado á cabo en mujeres jóvenes, sin que de ellas se haya sabido hasta el presente, escepto una que hace diez ó doce dias la encontraron asesinada en el término de Alcañiz. La guardia civil persigue con los somatenes de los pueblos vecinos, á los malhechores.

Correo de Madrid.

Han sido nombrados primeros jefes de los cuatro batallones de cazadores de nueva creacion, los tenientes coroneles señores Moltó, Mirelis, Bañares y Rubin de Celis.

—Ha sido aprobado el cuadro de oficiales de los cuatro batallones de cazadores que se están organizando.

—El señor ministro de Fomento que se encontraba ligeramente indispuesto, ha asistido ayer á la secretaría.

—La Diputacion provincial de Madrid ha acordado felicitar al duque de la Victoria como motivo del título de príncipe de Vergara que se le ha conferido recientemente.

—S. M. la reina acaba de regalar al Hospicio de esta capital 2 600 varas de lienzo y 550 metros de tela de cáñamo del país.

—Segun noticias se piensa por el ministerio de Gracia y Justicia en el restablecimiento de algunos de los Juzgados de primera instancia, suprimidos el año 67.

GACETILLA RELIGIOSA.

SANTO DE HOY. Stos. Fabian papa y Sebastian mrs.

SANTO DE MAÑANA. San Fructuoso obispo mr.

Correo extrangero.

Para resolver las dificultades que amenazaban surgir entre el Gobierno imperial de Alemania y el de Sajonia á causa de la decision que habia adoptado este último de mantener sus encargados de negocios en las córtes extranjeras, el infatigable pricipe de Bismark ha hecho un viaje á Dresde. Allí ha hablado con el rey Juan, haciéndole ver la conveniencia de respetar la Constitucion federal, confiando al Gobierno central el cuidado de la representacion en el extranjero.

En seguida el príncipe de Bismark dió un rodeo por Bautzen, Gorlitz, Liegnitz, Breslau y Oppein; es decir, hácia las frontera de Rusia. En esta escursion ha recogido de las autoridades de Sajonia y de Silesia los datos mas auténticos acerca de las fuerzas que Rusia concentra en sus fronteras y las fortificaciones que levanta. De vuelta en Berlin, Bismark ha tenido una larga conferencia con Moltk.

Escriben tambien de Berlin que han salido muchos oficiales del Estado Mayor prusiano para el Norte de Silesia y el Sur de Pomerania.

—Han corrido rumores de que se iba á pedir la proclamacion á perpetuidad de Mr. Thiers, para presidente de la república.

Esta noticia contrasta con la siguiente que encontramos en un periódico de Paris.

«Una gran preocupacion agita los ánimos en estos momentos. Se trata de continuar con el Gobierno provisional, dado caso de que Mr. Tiers llegase á faltar, y, en tales circunstancias, segun se dice en los círculos políticos, tendrá lugar esta combinacion. Un alto funcionario militar, una espada ilustre, reunirá todos los poderes militares, en tanto que gobernase el Presidente del Consejo, indicándose dos nombres, el mariscal Mac-Mahon, y el duque de Aumale.»

ULTIMA HORA.

Madrid 19.

Se han presentado al Sr. Ministro de Ultramar varios diputados y senadores de Puerto Rico esponiéndole la urgencia de reformar cierta parte de la legislacion que rige en aquella provincia.—El candidato ministerial para la presidencia del Congreso es el Sr. Herrera.—Se asegura la supresion de los presidios distribuyéndose los penados en otros establecimiento. Las oposiciones se conciertan para dar la batalla al gobierno en la sesiones de las Córtes.

Director; JOAQUIN RUIZ Y BLANCH.

ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.

Café de Cataluña.

Gran funcion para hoy 20 del corriente.

Se pondrá en escena en el Teatro mecánico la comedia en 3 actos titulada:

La Corona de Siempre viva.

GERONA.
Imprenta á cargo de Pablo Puigblanquer y Forment
Plaza de la Independencia núm. 15. bajos.

1.° Los que estén comprendidos en algunas de las excepciones que establece el art. 2.° del decreto electoral para privar del derecho de sufragio.

2.° Los que fueren de malas costumbres, segun publica voz y fama, comprobada por hechos escandalosos, como la embriaguez, la vagancia y otros que ofendan la moral pública.

3.° Los que hayan hecho públicas manifestaciones ó tomado armas contra la soberanía de la Nacion ó contra los poderes que de ella emanen.

Art. 8.° La fuerza ciudadana de los voluntarios de la Libertad se dividirá en batallones, estos en compañías y las compañías en pelotones. El batallon estará mandado por un comandante primero y otro segundo; las compañías por un capitan, y los pelotones por un número de tenientes y sub-tenientes igual al establecido en la planta de infantería del ejército.

Art. 9.° Las fuerzas de cada distrito municipal formarán un batallon cuando no excedan de 800 ciudadanos alistados. Si pasaren de este número se crearán dos ó mas batallones con su numeracion correspondiente, independientes entre sí, y á las órdenes de cada uno de la autoridad civil.

Art. 10. Los batallones constarán de 800 plazas, distribuidas en ocho compañías de á 100 voluntarios.

Art. 11. Los voluntarios de cada distrito municipal formarán un cuerpo independiente, sea cual fuera su número, bajo la denominacion que les corresponde segun el de los alistados, con arreglo á lo dispuesto en los arts. 8.° y 10.

Art. 12. Los batallones se formarán por barrios, y las compañías y pelotones se dividirán reuniendo los voluntarios de calles contiguas del modo mas conveniente á la comodidad y fácil reunion de los alistados, á juicio del Ayuntamiento, que oirá para hacer las agrupaciones á los jefes respectivos.

Art. 13. La fuerza ciudadana de los voluntarios de la Libertad estará siempre á las inmediatas órdenes del Alcalde primero constitucional, así como este está por la ley subordinado la autoridad civil de la provincia.

Art. 14. Los voluntarios de la Libertad no podrán reunirse en todo mi enparte fuera de los actos del servicio, si no por órden de sus gefes y con autorizacion expresa del Alcalde primero constitucional.

Siempre que llege este caso, el Alcalde lo pondrá préviamente en conocimiento de la autoridad civil de la provincia, á fin de que esta pueda adoptar las providencias que el caso requiera.

Art. 15. Los gefes de batallon y de compañía se renovarán cada tres años, y serán elegidos por sufragio entre los voluntarios alistados, en la forma que establece los artículos 52 al 57 inclusives del decreto electoral, desempeñando el Ayuntamiento las funciones de mesa.

Art. 16. La votacion se hará en una sola papeleta, designando en ella el cargo para que vota á cada candidato; y se considerarán elegidos los que para el cargo respectivo resulten con mayoría relativa de votos

En caso de empate decidirá la suerte.

Art. 17. Los subalternos y sargentos se elegirán en la misma forma por los individuos de la compañía respectiva, constituyendo la mesa el jefe de la compañía con dos voluntarios que sepan de leer y escribir.

Los cabos se nombrarán por el comandante del batallon á propuesta de los capitanes.

Art. 18. Los jefes superiores de las fuerzas de voluntarios en cada distrito municipal, obedecerán las órdenes del Alcalde primero ó del que haya sus veces.

Los jefes subalternos, sea cual fuere su categoria, prestarán con las fuerzas de su mando los auxilios que se le reclamen por los Alcaldes de distrito y de barrio, en los casos que en la urgencia del servicio no permita que la órden venga por conducto de los jefes superiores.

CAPÍTULO II.

Del alistamiento.

Art. 19. El alistamiento se hará presentándose el voluntario

SECCION DE ANUNCIOS.

ante el Alcalde de su barrio ó de su distrito, al cual exhibirá la cédula de vecindad.

Art. 20. El Alcalde tomará nota de la cédula en las listas, y en un plazo de ocho dias dará cuenta en una reunion de los Alcaldes de barrio, bajo la presidencia del Alcalde del distrito.

Si de los antecedentes tomados no resultare el alistado comprendido en ninguna de las excepciones expresadas en este reglamento, quedará admitido pasando el oportuno aviso al jefe de la compañía para que este á su vez lo pase al del batallon.

Art. 21. De la resolucion tomada por los Alcaldes de barrio, reunidos bajo la presidencia del de distrito, habrá recurso al Ayuntamiento.

Art. 22. Donde no hubiere Alcalde de barrio, la admision ó no admision de los voluntarios, corresponderá á los Alcaldes populares, bajo la presidencia del primero, y en este caso sus resoluciones serán ejecutadas desde luego.

Art. 23. Todo voluntario podrá dejar de pertenecer á la fuerza ciudadana cuando lo tenga por conveniente, para lo cual bastará que lo manifieste así por escrito ante el Alcalde de su barrio ó de su distrito, entregándole el armamento; pero no por esto quedará exento de la responsabilidad en que pueda haber incurrido por sus actos cometidos en el servicio.

Art. 24. Los que voluntariamente dejen de pertenecer á la fuerza ciudadana, no podrán volver á ingresar en ella en un plazo de cuatro años.

CAPÍTULO III.

Del servicio que ha de prestar la fuerza ciudadana de los voluntarios de la Libertad y de la responsabilidad de sus individuos.

Art. 25. Los batallones, compañías y pelotones no podrán reunirse con armas sino á las órdenes de sus respectivos jefes, ni hacer uso de las suyas los voluntarios individualmente sino para actos del servicio.

CAPÍTULO I.

De la organizacion y distribucion de la fuerza ciudadana de los voluntarios de la Libertad.

Art. 1.º Se organizarán y armarán los voluntarios de la Libertad en todas las capitales de provincia, y en todos los pueblos qué, excediendo de 10.000 habitantes tengan ya armada fuerza popular.

Art. 2.º En las poblaciones que no sean capitales de provincia, ni se hallen en las condiciones de que habla el artículo anterior, podrán los Ayuntamientos solicitar del Gobierno autorizacion para organizar y armar los voluntarios.

Art. 3.º Para acordar la solicitud de que habla el artículo anterior, se asociarán los Ayuntamientos de doble número de vecinos en la forma establecida por los arts. 127 al 134 del decreto orgánico municipal.

Art. 4.º Para conceder ó negar la autorizacion á que se refieren los artículos anteriores, oirá el Gobierno siempre á la Diputacion de la provincia.

Art. 5.º Cuando despues de autorizado un Ayuntamiento para organizar los voluntarios de la Libertad, no se alistaren en sus filas 300 voluntarios por lo menos en el término de un mes, se entenderá sin efecto la autorizacion, y no se procederá á organizar la fuerza alistada.

No obstante lo dispuesto en el presente artículo y en los anteriores, el Gobierno, oyendo, á las Diputaciones y Ayuntamientos, podrá disponer la organizacion y armamento de la fuerza ciudadana, sea cual fuere su número, cuando circunstancias extraordinarias ó especiales de una localidad lo recomienden ó exijen.

Art. 6.º Los individuos que deseen alistarse habrán de acreditar que tienen las condiciones siguientes:

Ser español, mayor de 20 años, y estar comprendido en el padron de vecindad de la localidad respectiva.

Art. 7.º No pueden formar parte de las fuerzas de voluntarios de la Libertad: